

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-3091-2025

Con fecha 17-07-2025 11:48:32 hrs, el titular AES ANDES S.A. ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: CT LAJA
Región: Región del Biobío

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: F-047-2023
Resolución aprueba PdC: 4 / 2025
Fecha resolución aprobatoria: 23-05-2025
Fecha generación PdC electrónico: 29-05-2025
Frecuencia Reporte: Trimestral
Plazo Reporte: 26-08-2025
Fiscal instructor: ALEXANDRA VALERIA ZEBALLOS CHAVEZ

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-3091-2025
Fecha de envío reporte: 17-07-2025 11:48:32
Tipo reporte: Inicial

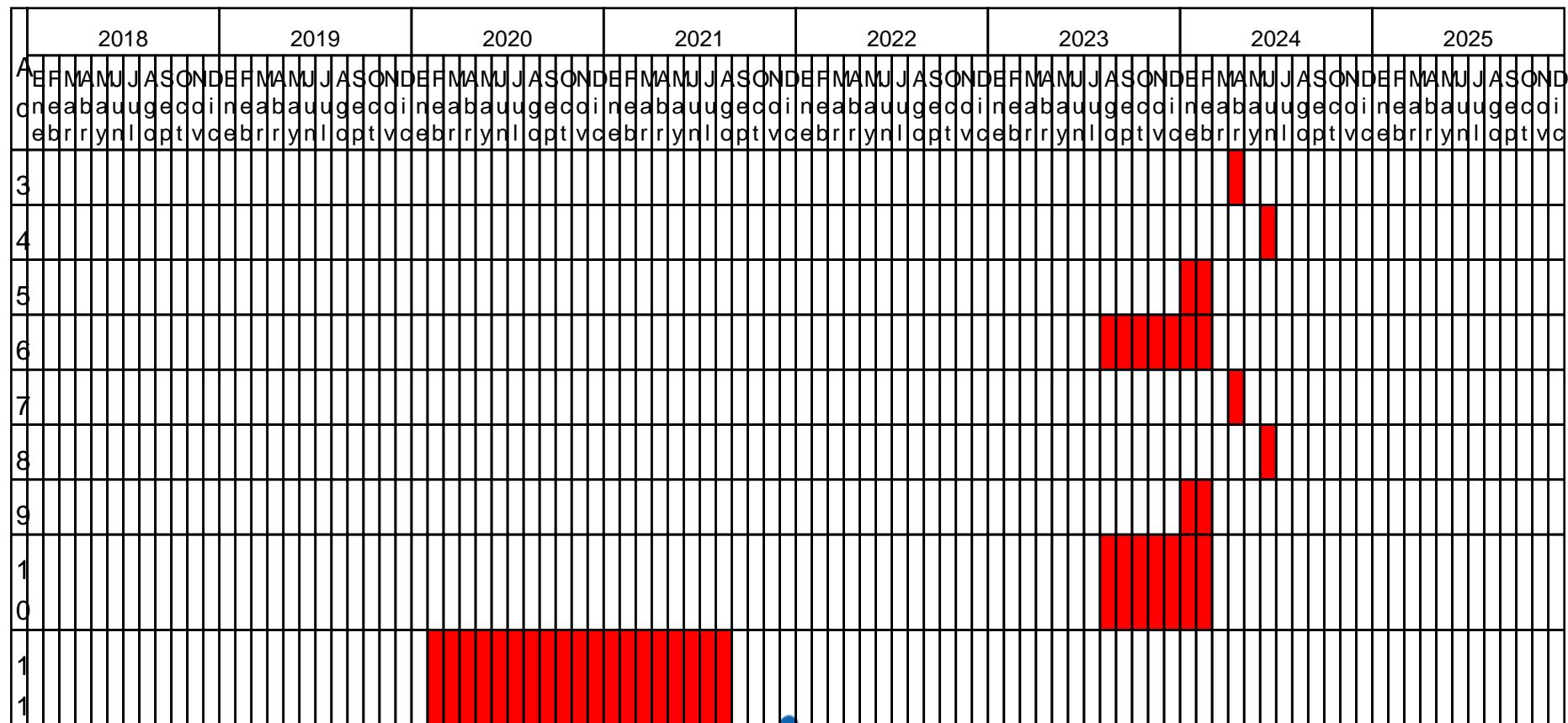
4. Estado de avance del PdC

Fecha de inicio: 26-05-2025
Fecha de término: 26-12-2025
Nº reporte: 1 de 4.



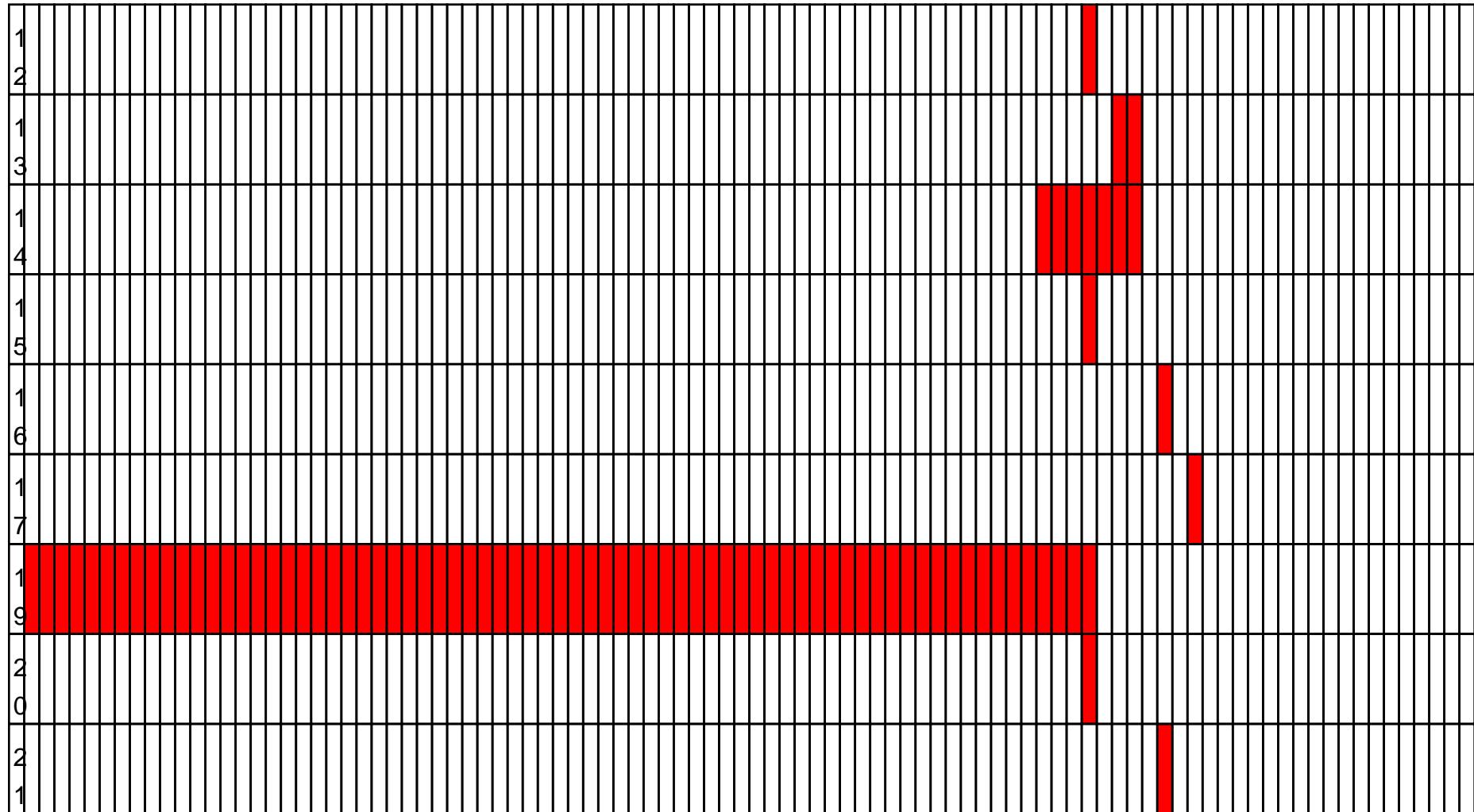
5. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respeto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.





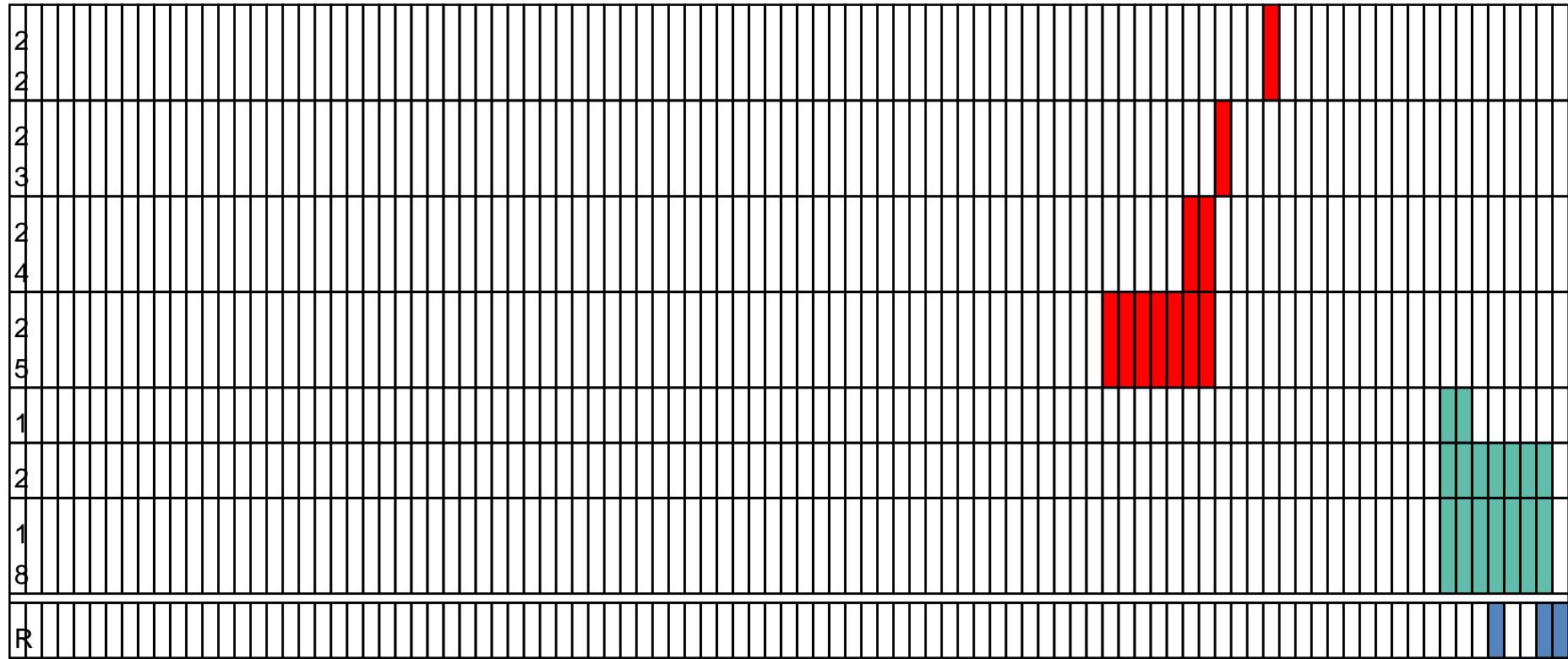
Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile



Superintendencia del Medio Ambiente – Gobierno de Chile
www.sma.gob.cl



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile



Superintendencia del Medio Ambiente – Gobierno de Chile
www.sma.gob.cl

6. Reporte acciones

Hecho 1

NO REPORTAR TODOS LOS PARÁMETROS DE SU PROGRAMA DE MONITOREO.

Acciones Principales

Nº Identificador:	3
Acción:	Elaborar y ejecutar un Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento, una vez obtenida su aprobación por parte de la Superintendencia.
Tipo de Acción:	Ejecutada
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Implementación de protocolos o procedimientos
Fecha Inicio:	23-04-2024
Fecha Término:	23-04-2024
Indicadores de Cumplimiento:	Protocolo elaborado según la nueva RPM N°276/2024 de esta SMA.
Forma de Implementación:	Con fecha 23 de abril de 2024, personal de la misma empresa elaboró el Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento, fijado en la RPM N°276/2024, que incluye lo siguiente: Calendarización de los monitoreos y reportes; Obligación de reportar aun cuando no haya ejecutado descarga o infiltración en dicho periodo; Listado de parámetros comprometidos; Frecuencia de monitoreo de cada parámetro; Metodología de muestreo que corresponda y el tipo de muestra que establece la RPM para cada parámetro (puntual o compuesta); Máximos permitidos para cada parámetro; Máximo permitido de caudal; Procedimiento de remuestreo, que contemple los plazos de ejecución y reporte de los mismos; Plan de mantenimiento de las instalaciones del sistema de riles; Responsabilidades y responsables del personal a cargo del manejo del sistema de riles y reporte del Programa de Monitoreo. En Anexo 2 del PdC se acompaña copia del Protocolo.
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada

Estado de Avance Reportado:	Con fecha 23 de abril de 2024, consta la elaboración del Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo conforme a la RPM N°276/2024, el cual cumple con los requerimientos de contenido exigidos por el PdC y se encuentra firmado por los representantes legales del establecimiento y el personal encargado de efectuar los reportes. Copia del mismo se acompaña a esta presentación. Por tanto, en base al análisis de los antecedentes señalados, es posible verificar el cumplimiento de la actividad comprometida para el período evaluado, dentro del plazo y forma establecido en el PdC.
Fecha Inicio Efectivo:	23-04-2024
Fecha Término Efectivo:	23-04-2024
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	1. Copia del Protocolo firmado por los representantes legales del establecimiento y el personal encargado de efectuar los reportes. 2. MINUTA DE VERIFICACIÓN IMPLEMENTACIÓN ACCIÓN N°3.
Medios de Verificación:	- MINUTA DE VERIFICACIÓN IMPLEMENTACIÓN ACCIÓN N°3.pdf - Protocolo Programa Monitoreo RILes CT Laja.pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Nº Identificador:	4
Acción:	Capacitación del Protocolo de Implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento, una vez obtenida su aprobación por parte de la Superintendencia.
Tipo de Acción:	Ejecutada
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Capacitación de personal
Fecha Inicio:	26-06-2024
Fecha Término:	26-06-2024



Indicadores de Cumplimiento:	Personal encargado del reporte del Programa de Monitoreo capacitado, según la nueva RPM N°276/2024 de esta SMA.
Forma de Implementación:	Con fecha 26 de junio de 2024, se realizó una capacitación respecto del contenido del Protocolo de Implementación del Programa de Monitoreo de la Central, al personal encargado del manejo del sistema de Riles y/o del reporte del Programa de Monitoreo, mediante la exposición de una presentación, cuya copia fue entregada a los asistentes en versión pdf y ppt. La capacitación fue realizada por personal de la misma empresa. En Anexo 3 del PdC se acompaña copia de la presentación, listado de asistencia y fotografía de la capacitación.
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Con fecha 26 de junio de 2024, se realizó una capacitación respecto del contenido del Protocolo de Implementación del Programa de Monitoreo de la Central, elaborado conforme a la RPM N°276/2024. De acuerdo a los medios de verificación que se acompañan en esta presentación se da cuenta que la capacitación fue realizada para el personal encargado del manejo del sistema de Riles y/o del reporte del Programa de Monitoreo. Por tanto, en base al análisis de los antecedentes señalados, es posible verificar el cumplimiento de la actividad comprometida para el período evaluado, dentro del plazo y forma establecido en el PdC.
Fecha Inicio Efectivo:	26-06-2024
Fecha Término Efectivo:	26-06-2024
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Listado fechado y firmado de asistencia a la capacitación. 2. Copia de la presentación realizada en versión pdf y ppt. 3. Fotografía fechada, tomada durante la capacitación, que sea ilustrativa de la realización de la actividad y de la asistencia del personal. 4. MINUTA DE VERIFICACIÓN IMPLEMENTACIÓN ACCIÓN N°4.
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - 1. Listado asistencia capacitació'n.pdf - 2. Presentació'n Protocolo RILES.pdf - 3. Fotografi'a georreferenciada.jpg - MINUTA DE VERIFICACIÓ'N IMPLEMENTACIÓ'N ACCIO'N N°4.pdf
Informes de Seguimiento:	



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Nº Identificador:	5
Acción:	Solicitar y obtener el pronunciamiento de la revocación de la RPM N°334/2018 por parte de la Superintendencia del Medio Ambiente.
Tipo de Acción:	Ejecutada
Categoría:	Actos Administrativos
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	19-01-2024
Fecha Término:	29-02-2024
Indicadores de Cumplimiento:	Presentación de la solicitud de revocación de la RPM N°334/2018, junto con la obtención del pronunciamiento por parte de esta Superintendencia.
Forma de Implementación:	Con fecha 19 de enero de 2024 se presentó ante la SMA la solicitud de revocación de la RPM N°334/2018. Esta se fundamentó en la sustitución de la infiltración del efluente de la Central, por su descarga en el canal Batuco, con lo cual ya no le son aplicables los parámetros regulados en la RPM N°334/2018 fijada conforme al D.S. N°46/2002. Con fecha 29 de febrero de 2024, la SMA dictó la RPM N°276/2024 y revocó la RPM N°334/2018. En Anexo 8 del PdC se adjunta copia del formulario conductor, de los documentos adjuntos, del comprobante de solicitud de revocación de la RPM y de la RPM N°276/2024.
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>De acuerdo a los medios de verificación que se acompañan, con fecha 19 de enero de 2024 se presentó ante la SMA la solicitud de revocación de la RPM Nº334/2018, en atención a la sustitución de la infiltración del efluente de la Central, por su descarga en el canal Batuco.</p> <p>Posteriormente, con fecha 29 de febrero de 2024, la SMA dictó la RPM Nº276/2024 y revocó la RPM Nº334/2018.</p> <p>Por tanto, en base al análisis de los antecedentes señalados, es posible verificar el cumplimiento de la actividad comprometida para el período evaluado, dentro del plazo y forma establecido en el PdC.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	18-01-2024
Fecha Término Efectivo:	29-02-2024
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Copia de comprobante de solicitud de revocación presentada ante la SMA mediante su plataforma de Riles. 2. Antecedentes acompañados junto al formulario conductor de la solicitud de revocación. 3. Copia del pronunciamiento de revocación. 4. Documento o planilla que acredite el costo de la acción. 5. MINUTA DE VERIFICACIÓN IMPLEMENTACIÓN ACCIÓN N°5.
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - 1. Comprobante de solicitud de revocación de RPM.pdf - 3. Pronunciamiento SMA revocación.PDF - 4. Estimación costo.pdf - MINUTA DE VERIFICACIÓN IMPLEMENTACIÓN ACCIÓN N°5.pdf - 2. Formulario conductor solicitud.zip
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Nº Identificador:	6
-------------------	---



Acción:	Solicitar a la SMA la dictación de una Resolución de Programa de Monitoreo conforme al D.S. N°90/2000, de acuerdo al proyecto aprobado mediante RCA 235/2021.
Tipo de Acción:	Ejecutada
Categoría:	Actos Administrativos
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	03-08-2023
Fecha Término:	29-02-2024
Indicadores de Cumplimiento:	Obtención de una Resolución de Programa de Monitoreo conforme al D.S. N°90/2000 para la descarga del efluente de la Central en el canal Batuco.
Forma de Implementación:	<p>Con fecha 3 de agosto de 2023, se hizo ingreso del formulario conductor y aviso de inicio de descarga ante la SMA, para efectos de obtener una RPM conforme al D.S. N°90/2000 para la descarga del efluente de la Central en el canal Batuco, en conformidad a lo establecido en la RCA 235/2021 y en la Resolución Exenta N°1175, de 2016, de la SMA, que aprueba Procedimiento Técnico para la Aplicación del Decreto Supremo N°90/2000. Posteriormente, el 19 de enero de 2024, se presentó la respectiva caracterización del efluente. Con fecha 29 de febrero de 2024, mediante la RPM N°276/2024 la SMA estableció el programa de monitoreo del efluente de la Central conforme a la Tabla N°1 del D.S. N°90/2000.</p> <p>En Anexo 9 del PdC, se adjunta copia del formulario conductor, del aviso de inicio de descarga, del comprobante de solicitud de RPM, de la caracterización del efluente y de la RPM N°276/2024.</p>
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>De acuerdo a los medios de verificación que se acompañan, con fecha 3 de agosto de 2023, se hizo ingreso del formulario conductor y aviso de inicio de descarga ante la SMA, para efectos de obtener una RPM conforme al D.S. N°90/2000 para la descarga del efluente de la Central en el canal Batuco.</p> <p>Posteriormente, el 19 de enero de 2024, se presentó la respectiva caracterización del efluente.</p> <p>Con fecha 29 de febrero de 2024, mediante la RPM N°276/2024 la SMA estableció el programa de monitoreo del efluente de la Central conforme a la Tabla N°1 del D.S. N°90/2000.</p> <p>Por tanto, en base al análisis de los antecedentes señalados, es posible verificar el cumplimiento de la actividad comprometida para el período evaluado, dentro del plazo y forma establecido en el PdC.</p>

Fecha Inicio Efectivo:	03-08-2023
Fecha Término Efectivo:	29-02-2024
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	1. Copia del formulario conductor, aviso de inicio de descarga y comprobante de solicitud de RPM. 2. Copia de caracterización del RIL crudo. 3. Copia de Resolución de Programa de Monitoreo conforme al D.S. N°90/2000. 4. MINUTA DE VERIFICACIÓN IMPLEMENTACIÓN ACCIÓN N°6.
Medios de Verificación:	- 2. Caracterización del efluente.zip - 1.1. Aviso inicio de descarga, Formulario Conductor y Anexos.pdf - 1.2. Comprobante solicitud RPM.pdf - 3. RESOL 276 SMA 2024.PDF - MINUTA DE VERIFICACIÓN IMPLEMENTACIÓN ACCIÓN N°6.pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Hecho 2

NO REPORTAR LA FRECUENCIA DE MONITOREO EXIGIDA EN SU PROGRAMA DE MONITOREO.

Acciones Principales

Nº Identificador:	7
Acción:	Elaborar y ejecutar un Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento, una vez obtenida su aprobación por parte de la Superintendencia.
Tipo de Acción:	Ejecutada
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Implementación de protocolos o procedimientos
Fecha Inicio:	23-04-2024
Fecha Término:	23-04-2024
Indicadores de Cumplimiento:	Protocolo elaborado según la nueva RPM N° 276/2024 de esta SMA.
Forma de Implementación:	Con fecha 23 de abril de 2024, personal de la misma empresa elaboró el Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento, fijado en la RPM N°276/2024, que incluye lo siguiente: Calendarización de los monitoreos y reportes; Obligación de reportar aun cuando no haya ejecutado descarga o infiltración en dicho periodo; Listado de parámetros comprometidos; Frecuencia de monitoreo de cada parámetro; Metodología de muestreo que corresponda y el tipo de muestra que establece la RPM para cada parámetro (puntual o compuesta); Máximos permitidos para cada parámetro; Máximo permitido de caudal; Procedimiento de remuestreo, que contemple los plazos de ejecución y reporte de los mismos; Plan de mantenimiento de las instalaciones del sistema de riles; Responsabilidades y responsables del personal a cargo del manejo del sistema de riles y reporte del Programa de Monitoreo. En Anexo 2 del PdC se acompaña copia del Protocolo.
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Con fecha 23 de abril de 2024, consta la elaboración del Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo conforme a la RPM N°276/2024, el cual cumple con los requerimientos de contenido exigidos por el PdC y se encuentra firmado por los representantes legales del establecimiento y el personal encargado de efectuar los reportes. Copia del mismo se acompaña a esta presentación. Por tanto, en base al análisis de los antecedentes señalados, es posible verificar el cumplimiento de la actividad comprometida para el período evaluado, dentro del plazo y forma establecido en el PdC.
Fecha Inicio Efectivo:	23-04-2024
Fecha Término Efectivo:	23-04-2024
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	1. Copia del Protocolo firmado por los representantes legales del establecimiento y el personal encargado de efectuar los reportes. 2. MINUTA DE VERIFICACIÓN IMPLEMENTACIÓN ACCIÓN N°7.
Medios de Verificación:	- MINUTA DE VERIFICACIÓN IMPLEMENTACIÓN ACCIÓN N°7.pdf - Protocolo Programa Monitoreo RILes CT Laja.pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Nº Identificador:	8
Acción:	Capacitación del Protocolo de Implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento, una vez obtenida su aprobación por parte de la Superintendencia.
Tipo de Acción:	Ejecutada
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Capacitación de personal
Fecha Inicio:	26-06-2024
Fecha Término:	26-06-2024



Indicadores de Cumplimiento:	Personal encargado del reporte del Programa de Monitoreo capacitado, según la nueva RPM N°276/2024 de esta SMA.
Forma de Implementación:	Con fecha 26 de junio de 2024, se realizó una capacitación respecto del contenido del Protocolo de Implementación del Programa de Monitoreo de la Central, al personal encargado del manejo del sistema de Riles y/o del reporte del Programa de Monitoreo, mediante la exposición de una presentación, cuya copia fue entregada a los asistentes en versión pdf y ppt. La capacitación fue realizada por personal de la misma empresa. En Anexo 3 del PdC se acompaña copia de la presentación, listado de asistencia y fotografía de la capacitación.
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Con fecha 26 de junio de 2024, se realizó una capacitación respecto del contenido del Protocolo de Implementación del Programa de Monitoreo de la Central, elaborado conforme a la RPM N°276/2024. De acuerdo a los medios de verificación que se acompañan en esta presentación se da cuenta que la capacitación fue realizada para el personal encargado del manejo del sistema de Riles y/o del reporte del Programa de Monitoreo. Por tanto, en base al análisis de los antecedentes señalados, es posible verificar el cumplimiento de la actividad comprometida para el período evaluado, dentro del plazo y forma establecido en el PdC.
Fecha Inicio Efectivo:	26-06-2024
Fecha Término Efectivo:	26-06-2024
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Listado fechado y firmado de asistencia a la capacitación. 2. Copia de la presentación realizada en versión pdf y ppt. 3. Fotografía fechada, tomada durante la capacitación, que sea ilustrativa de la realización de la actividad y de la asistencia del personal. 4. MINUTA DE VERIFICACIÓN IMPLEMENTACIÓN ACCIÓN N°8.
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - 1. Listado asistencia capacitació'n.pdf - 2. Presentació'n Protocolo RILES.pdf - 3. Fotografi'a georreferenciada.jpg - MINUTA DE VERIFICACIÓ'N IMPLEMENTACIÓ'N ACCIO'N N°8.pdf
Informes de Seguimiento:	



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Nº Identificador:	9
Acción:	Solicitar y obtener el pronunciamiento de la revocación de la RPM N°334/2018 por parte de la Superintendencia del Medio Ambiente.
Tipo de Acción:	Ejecutada
Categoría:	Actos Administrativos
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	19-01-2024
Fecha Término:	29-02-2024
Indicadores de Cumplimiento:	Presentación de la solicitud de revocación de la RPM N°334/2018, junto con la obtención del pronunciamiento por parte de esta Superintendencia.
Forma de Implementación:	Con fecha 19 de enero de 2024 se presentó ante la SMA la solicitud de revocación de la RPM N°334/2018. Esta se fundamentó en la sustitución de la infiltración del efluente de la Central, por su descarga en el canal Batuco, con lo cual ya no le son aplicables los parámetros regulados en la RPM N°334/2018 fijada conforme al D.S. N°46/2002. Con fecha 29 de febrero de 2024, la SMA dictó la RPM N°276/2024 y revocó la RPM N°334/2018. En Anexo 8 del PdC se adjunta copia del formulario conductor, de los documentos adjuntos, del comprobante de solicitud de revocación de la RPM y de la RPM N°276/2024.
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>De acuerdo a los medios de verificación que se acompañan, con fecha 19 de enero de 2024 se presentó ante la SMA la solicitud de revocación de la RPM Nº334/2018, en atención a la sustitución de la infiltración del efluente de la Central, por su descarga en el canal Batuco.</p> <p>Posteriormente, con fecha 29 de febrero de 2024, la SMA dictó la RPM Nº276/2024 y revocó la RPM Nº334/2018.</p> <p>Por tanto, en base al análisis de los antecedentes señalados, es posible verificar el cumplimiento de la actividad comprometida para el período evaluado, dentro del plazo y forma establecido en el PdC.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	19-01-2024
Fecha Término Efectivo:	29-02-2024
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Copia de comprobante de solicitud de revocación presentada ante la SMA mediante su plataforma de Riles. 2. Antecedentes acompañados junto al formulario conductor de la solicitud de revocación. 3. Copia del pronunciamiento de revocación. 4. Documento o planilla que acredite el costo de la acción. 5. MINUTA DE VERIFICACIÓN IMPLEMENTACIÓN ACCIÓN Nº9.
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - 2. Formulario conductor solicitud.zip - 1. Comprobante de solicitud de revocación de RPM.pdf - 3. Pronunciamiento SMA revocación.PDF - 4. Estimación costo.pdf - MINUTA DE VERIFICACIÓN IMPLEMENTACIÓN ACCIÓN Nº9docx.pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Nº Identificador:	10
-------------------	----



Acción:	Solicitar a la SMA la dictación de una Resolución de Programa de Monitoreo conforme al D.S. N°90/2000, de acuerdo al proyecto aprobado mediante RCA 235/2021.
Tipo de Acción:	Ejecutada
Categoría:	Actos Administrativos
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	03-08-2023
Fecha Término:	29-02-2024
Indicadores de Cumplimiento:	Obtención de una Resolución de Programa de Monitoreo conforme al D.S. N°90/2000 para la descarga del efluente de la Central en el canal Batuco.
Forma de Implementación:	<p>Con fecha 3 de agosto de 2023, se hizo ingreso del formulario conductor y aviso de inicio de descarga ante la SMA, para efectos de obtener una RPM conforme al D.S. N°90/2000 para la descarga del efluente de la Central en el canal Batuco, en conformidad a lo establecido en la RCA 235/2021 y en la Resolución Exenta N°1175, de 2016, de la SMA, que aprueba Procedimiento Técnico para la Aplicación del Decreto Supremo N°90/2000. Posteriormente, el 19 de enero de 2024, se presentó la respectiva caracterización del efluente. Con fecha 29 de febrero de 2024, mediante la RPM N°276/2024 la SMA estableció el programa de monitoreo del efluente de la Central conforme a la Tabla N°1 del D.S. N°90/2000.</p> <p>En Anexo 9 del PdC, se adjunta copia del formulario conductor, del aviso de inicio de descarga, del comprobante de solicitud de RPM, de la caracterización del efluente y de la RPM N°276/2024.</p>
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>De acuerdo a los medios de verificación que se acompañan, con fecha 3 de agosto de 2023, se hizo ingreso del formulario conductor y aviso de inicio de descarga ante la SMA, para efectos de obtener una RPM conforme al D.S. N°90/2000 para la descarga del efluente de la Central en el canal Batuco.</p> <p>Posteriormente, el 19 de enero de 2024, se presentó la respectiva caracterización del efluente.</p> <p>Con fecha 29 de febrero de 2024, mediante la RPM N°276/2024 la SMA estableció el programa de monitoreo del efluente de la Central conforme a la Tabla N°1 del D.S. N°90/2000.</p> <p>Por tanto, en base al análisis de los antecedentes señalados, es posible verificar el cumplimiento de la actividad comprometida para el período evaluado, dentro del plazo y forma establecido en el PdC.</p>

Fecha Inicio Efectivo:	03-08-2023
Fecha Término Efectivo:	29-02-2024
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	1. Copia del formulario conductor, aviso de inicio de descarga y comprobante de solicitud de RPM. 2. Copia de caracterización del RIL crudo. 3. Copia de Resolución de Programa de Monitoreo conforme al D.S. N°90/2000. 4. MINUTA DE VERIFICACIÓN IMPLEMENTACIÓN ACCIÓN N°10.
Medios de Verificación:	- 2. Caracterización del efluente.zip - 1.1. Aviso inicio de descarga, Formulario Conductor y Anexos.pdf - 1.2. Comprobante solicitud RPM.pdf - 3. RESOL 276 SMA 2024.PDF - MINUTA DE VERIFICACIÓN IMPLEMENTACIÓN ACCIÓN N°10.pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Hecho 3

SUPERAR LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMITIDOS PARA LOS PARÁMETROS DE SU PROGRAMA DE MONITOREO.

Acciones Principales

Nº Identificador:	11
Acción:	Aprobación ambiental del proyecto “Sustitución del Sistema de Descarga de Efluentes de la Central Termoeléctrica Laja”.
Tipo de Acción:	Ejecutada
Categoría:	Actos Administrativos
Subcategoría:	Permisos
Fecha Inicio:	07-02-2020
Fecha Término:	31-08-2021
Indicadores de Cumplimiento:	Obtención de la calificación ambiental para la descarga del efluente de la Central al canal Batuco.
Forma de Implementación:	Mediante Resolución Exenta N°235, de 2021, la Comisión de Evaluación de la Región del Biobío, calificó favorablemente la DIA del proyecto “Sustitución del Sistema de Descarga de Efluentes de la Central Termoeléctrica Laja”, que fue ingresada al SEIA el 7 de febrero de 2020, y que contempla la descarga del efluente de la Central al canal Batuco dando cumplimiento a la Tabla N°1 del D.S. N°90/2000. El expediente de evaluación ambiental se encuentra en el siguiente link: https://seia.sea.gob.cl/expediente/ficha/fichaPrincipal.php?modo=normal&id_expediente=2145685504 y en Anexo 6 del PdC se adjunta la RCA 235/2021.
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	De acuerdo a los medios de verificación que se acompañan, se da cuenta de la calificación ambiental favorable, por parte de la Comisión de Evaluación de la Región del Biobío, de la DIA del proyecto “Sustitución del Sistema de Descarga de Efluentes de la Central Termoeléctrica Laja”, que contempla la descarga del efluente de la Central al canal Batuco dando cumplimiento a la Tabla N°1 del D.S. N°90/2000. Por tanto, en base al análisis de los antecedentes señalados, es posible verificar el cumplimiento de la actividad comprometida para el período evaluado, dentro del plazo y forma establecido en el PdC.
Fecha Inicio Efectivo:	07-02-2020
Fecha Término Efectivo:	31-08-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	1. Copia de la DIA del proyecto “Sustitución del Sistema de Descarga de Efluentes de la Central Termoeléctrica Laja”. 2. Copia de la RCA 235/2021. 3. MINUTA DE VERIFICACIÓN IMPLEMENTACIÓN ACCIÓN N°11.
Medios de Verificación:	- 1. DIA.pdf - 2. RCA 235:2021.pdf - MINUTA DE VERIFICACIÓN IMPLEMENTACIÓN ACCIÓN N°11.pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Nº Identificador:	12
Acción:	Sellado del ducto que conducía el efluente de la Central a la zanja de infiltración.
Tipo de Acción:	Ejecutada
Categoría:	Acciones de cierre
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	15-11-2023
Fecha Término:	15-11-2023



Indicadores de Cumplimiento:	Cese de la descarga del efluente de la Central en zanja de infiltración.
Forma de Implementación:	El sellado del ducto de 12 pulgadas, que conducía el efluente de la Central a la zanja de infiltración, se llevó a cabo el 15 de noviembre de 2023, mediante la preparación de moldaje y la aplicación de concreto con un espesor de 15 centímetros. En el Apéndice 6 del Anexo 1 del PdC, se acompaña informe de ejecución de la actividad.
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	De acuerdo al medio de verificación que se acompaña, el sellado del ducto de 12 pulgadas, que conducía el efluente de la Central a la zanja de infiltración, se llevó a cabo el 15 de noviembre de 2023, mediante la preparación de moldaje y la aplicación de concreto con un espesor de 15 centímetros. Por tanto, en base al análisis de los antecedentes señalados, es posible verificar el cumplimiento de la actividad comprometida para el período evaluado, dentro del plazo y forma establecido en el PdC.
Fecha Inicio Efectivo:	15-11-2023
Fecha Término Efectivo:	15-11-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	1. Informe de ejecución de las actividades de sellado. 2. MINUTA DE VERIFICACIÓN IMPLEMENTACIÓN ACCIÓN N°12.
Medios de Verificación:	- Informe sellado descarga infiltració'n.pdf - MINUTA DE VERIFICACIO'N IMPLEMENTACIO'N ACCIO'N N°12.pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Nº Identificador:	13
Acción:	Solicitar y obtener el pronunciamiento de la revocación de la RPM N°334/2018 por parte de la Superintendencia del Medio Ambiente.



Tipo de Acción:	Ejecutada
Categoría:	Actos Administrativos
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	19-01-2024
Fecha Término:	29-02-2024
Indicadores de Cumplimiento:	Presentación de la solicitud de revocación de la RPM N°334/2018, junto con la obtención del pronunciamiento por parte de esta Superintendencia.
Forma de Implementación:	Con fecha 19 de enero de 2024 se presentó ante la SMA la solicitud de revocación de la RPM N°334/2018. Esta se fundamentó en la sustitución de la infiltración del efluente de la Central, por su descarga en el canal Batuco, con lo cual ya no le son aplicables los parámetros regulados en la RPM N°334/2018 fijada conforme al D.S. N°46/2002. Con fecha 29 de febrero de 2024, la SMA dictó la RPM N°276/2024 y revocó la RPM N°334/2018. En Anexo 8 del PdC se adjunta copia del formulario conductor, de los documentos adjuntos, del comprobante de solicitud de revocación de la RPM y de la RPM N°276/2024.
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	De acuerdo a los medios de verificación que se acompañan, con fecha 19 de enero de 2024 se presentó ante la SMA la solicitud de revocación de la RPM N°334/2018, en atención a la sustitución de la infiltración del efluente de la Central, por su descarga en el canal Batuco. Posteriormente, con fecha 29 de febrero de 2024, la SMA dictó la RPM N°276/2024 y revocó la RPM N°334/2018. Por tanto, en base al análisis de los antecedentes señalados, es posible verificar el cumplimiento de la actividad comprometida para el período evaluado, dentro del plazo y forma establecido en el PdC.
Fecha Inicio Efectivo:	19-01-2024
Fecha Término Efectivo:	29-02-2024
Estado Actual de la Acción:	Concluída



Descripción Medios de Verificación:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Copia de comprobante de solicitud de revocación presentada ante la SMA mediante su plataforma de Riles. 2. Antecedentes acompañados junto al formulario conductor de la solicitud de revocación. 3. Copia del pronunciamiento de revocación. 4. Documento o planilla que acredite el costo de la acción. 5. MINUTA DE VERIFICACIÓN IMPLEMENTACIÓN ACCIÓN N°13.
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - 2. Formulario conductor solicitud.zip - 1. Comprobante de solicitud de revocación de RPM.pdf - 3. Pronunciamiento SMA revocación.PDF - 4. Estimación costo.pdf - MINUTA DE VERIFICACIÓN IMPLEMENTACIÓN ACCIÓN N°13.pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Nº Identificador:	14
Acción:	Solicitar a la SMA la dictación de una Resolución de Programa de Monitoreo conforme al D.S. N°90/2000, de acuerdo al proyecto aprobado mediante RCA 235/2021.
Tipo de Acción:	Ejecutada
Categoría:	Actos Administrativos
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	03-08-2023
Fecha Término:	29-02-2024
Indicadores de Cumplimiento:	Obtención de una Resolución de Programa de Monitoreo conforme al D.S. N°90/2000 para la descarga del efluente de la Central en el canal Batuco.



Forma de Implementación:	<p>Con fecha 3 de agosto de 2023, se hizo ingreso del formulario conductor y aviso de inicio de descarga ante la SMA, para efectos de obtener una RPM conforme al D.S. N°90/2000 para la descarga del efluente de la Central en el canal Batuco, en conformidad a lo establecido en la RCA 235/2021 y en la Resolución Exenta N°1175, de 2016, de la SMA, que aprueba Procedimiento Técnico para la Aplicación del Decreto Supremo N°90/2000. Posteriormente, el 19 de enero de 2024, se presentó la respectiva caracterización del efluente. Con fecha 29 de febrero de 2024, mediante la RPM N°276/2024 la SMA estableció el programa de monitoreo del efluente de la Central conforme a la Tabla N°1 del D.S. N°90/2000.</p> <p>En Anexo 9 del PdC, se adjunta copia del formulario conductor, del aviso de inicio de descarga, del comprobante de solicitud de RPM, de la caracterización del efluente y de la RPM N°276/2024.</p>
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>De acuerdo a los medios de verificación que se acompañan, con fecha 3 de agosto de 2023, se hizo ingreso del formulario conductor y aviso de inicio de descarga ante la SMA, para efectos de obtener una RPM conforme al D.S. N°90/2000 para la descarga del efluente de la Central en el canal Batuco.</p> <p>Posteriormente, el 19 de enero de 2024, se presentó la respectiva caracterización del efluente.</p> <p>Con fecha 29 de febrero de 2024, mediante la RPM N°276/2024 la SMA estableció el programa de monitoreo del efluente de la Central conforme a la Tabla N°1 del D.S. N°90/2000.</p> <p>Por tanto, en base al análisis de los antecedentes señalados, es posible verificar el cumplimiento de la actividad comprometida para el período evaluado, dentro del plazo y forma establecido en el PdC.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	03-08-2023
Fecha Término Efectivo:	29-02-2024
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Copia del formulario conductor, aviso de inicio de descarga y comprobante de solicitud de RPM. 2. Copia de caracterización del RIL crudo. 3. Copia de Resolución de Programa de Monitoreo conforme al D.S. N°90/2000. 4. MINUTA DE VERIFICACIÓN IMPLEMENTACIÓN ACCIÓN N°14.



Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - 2. Caracterización del efluente.zip - 1.1. Aviso inicio de descarga, Formulario Conducto y Anexos.pdf - 1.2. Comprobante solicitud RPM.pdf - 3. RESOL 276 SMA 2024.PDF - MINUTA DE VERIFICACIÓN IMPLEMENTACIÓN ACCIÓN N°14.pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Nº Identificador:	15
Acción:	Implementación del Sistema de RILes aprobado para descargar en el canal Batuco a través de la RCA N°235/2021.
Tipo de Acción:	Ejecutada
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Tratamiento de efluentes
Fecha Inicio:	15-11-2023
Fecha Término:	22-11-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Descarga al canal Batuco implementada conforme a la RCA N°235/2021.
Forma de Implementación:	A partir del 15 de noviembre de 2023 se habilitó la descarga del efluente de la Central en el canal Batuco, conforme a lo previsto en la RCA N°235/2021, sin perjuicio que la descarga efectiva del efluente se verificó a partir del 22 de noviembre del 2023, una vez concluido el mantenimiento de la Central. Hasta la notificación de la RPM N°276/2024, se efectuó el monitoreo transitorio mensual propuesto por AES Andes S.A. en el respectivo aviso de inicio de descarga, conforme a la Tabla N°1 del D.S. N°90/2000.
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	De acuerdo a los medios de verificación que se acompañan, se da cuenta de la habilitación de la descarga del efluente de la Central en el canal Batuco, conforme a lo previsto en la RCA N°235/2021. Así también, se acompañan los certificados de laboratorio del monitoreo transitorio mensual propuesto en el respectivo aviso de inicio de descarga conforme al D.S. N°90/2000, correspondiente al periodo comprendido entre la habilitación de la descarga al canal Batuco y la notificación de la RPM N°276/20241. Por tanto, en base al análisis de los antecedentes señalados, es posible verificar el cumplimiento de la actividad comprometida para el período evaluado, dentro del plazo y forma establecido en el PdC.
Fecha Inicio Efectivo:	15-11-2023
Fecha Término Efectivo:	22-11-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Copia del Convenio de Descarga de Efluentes al Canal Batuco, suscrito por los canalistas con fecha 11 de agosto de 2021. 2. Copia de Resolución Exenta N°2208247003, de 15 de junio de 2022, de SEREMI de Salud de la Región del Biobío, que aprobó el proyecto del Sistema de tratamiento de Riles de la Central. 3. Copia de Resolución Exenta N°2308548533, de 6 de noviembre de 2023, de SEREMI de Salud de la Región del Biobío, que autorizó el funcionamiento del Sistema de tratamiento de Riles de la Central. 4. Certificados de laboratorio, 5. MINUTA DE VERIFICACIÓN IMPLEMENTACIÓN ACCIÓN N°15.
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - 4. Certificados de laboratorio.zip - 1. Convenio con regantes canal Batuco.pdf - 2. Resolución Exenta N° 2208247003_2022_Seremi de Salud.pdf - 3. Resolución Exenta N°2308548533_2023_Seremi de Salud.pdf - MINUTA DE VERIFICACIÓN IMPLEMENTACIÓN ACCIÓN N°15.pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí



ETFAS Utilizadas:

- Código: 042-01.
- Razón Social: Sangüesa y Asociados Ltda..
- Nombre Sucursal: Sangüesa y Asociados Limitada.
- Comuna: Sangüesa y Asociados Limitada.
- Región: Región de Valparaíso.

Subárea/Producto	Actividad
Aguas residuales	Muestreo
Aguas residuales	Medición
Aguas residuales	Análisis

Nº Identificador:	16
Acción:	Elaborar y ejecutar un Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento, una vez obtenida su aprobación por parte de la Superintendencia.
Tipo de Acción:	Ejecutada
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Implementación de protocolos o procedimientos
Fecha Inicio:	23-04-2024
Fecha Término:	23-04-2024
Indicadores de Cumplimiento:	Protocolo elaborado según la nueva RPM N°276/2024 de esta SMA.



Forma de Implementación:	Con fecha 23 de abril de 2024, personal de la misma empresa elaboró el Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento, fijado en la RPM N°276/2024, que incluye lo siguiente: Calendarización de los monitoreos y reportes; Obligación de reportar aun cuando no haya ejecutado descarga o infiltración en dicho periodo; Listado de parámetros comprometidos; Frecuencia demonitoreo de cada parámetro; Metodología de muestreo que corresponda y el tipo de muestra que establece la RPM para cada parámetro (puntual o compuesta); Máximos permitidos para cada parámetro; Máximo permitido de caudal; Procedimiento de remuestreo, que contemple los plazos de ejecución y reporte de los mismos; Plan de mantenimiento de las instalaciones del sistema de riles; Responsabilidades y responsables del personal a cargo del manejo del sistema de riles y reporte del Programa de Monitoreo. En Anexo 2 del PdC se acompaña copia del Protocolo.
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Con fecha 23 de abril de 2024, consta la elaboración del Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo conforme a la RPM N°276/2024, el cual cumple con los requerimientos de contenido exigidos por el PdC y se encuentra firmado por los representantes legales del establecimiento y el personal encargado de efectuar los reportes. Copia del mismo se acompaña a esta presentación. Por tanto, en base al análisis de los antecedentes señalados, es posible verificar el cumplimiento de la actividad comprometida para el período evaluado, dentro del plazo y forma establecido en el PdC.
Fecha Inicio Efectivo:	23-04-2024
Fecha Término Efectivo:	23-04-2024
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	1. Copia del Protocolo firmado por los representantes legales del establecimiento y el personal encargado de efectuar los reportes. 2. MINUTA DE VERIFICACIÓN IMPLEMENTACIÓN ACCIÓN N°16.
Medios de Verificación:	- MINUTA DE VERIFICACIÓN IMPLEMENTACIÓN ACCIÓN N°16.pdf - Protocolo Programa Monitoreo RILes CT Laja.pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	

¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? No

Nº Identificador:	17
Acción:	Capacitación del Protocolo de Implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento, una vez obtenida su aprobación por parte de la Superintendencia.
Tipo de Acción:	Ejecutada
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Capacitación de personal
Fecha Inicio:	26-06-2024
Fecha Término:	26-06-2024
Indicadores de Cumplimiento:	Personal encargado del reporte del Programa de Monitoreo capacitado, según la nueva RPM N°276/2024 de esta SMA.
Forma de Implementación:	Con fecha 26 de junio de 2024, se realizó una capacitación respecto del contenido del Protocolo de Implementación del Programa de Monitoreo de la Central, al personal encargado del manejo del sistema de Riles y/o del reporte del Programa de Monitoreo, mediante la exposición de una presentación, cuya copia fue entregada a los asistentes en versión pdf y ppt. La capacitación fue realizada por personal de la misma empresa. En Anexo 3 del PdC se acompaña copia de la presentación, listado de asistencia y fotografía de la capacitación.
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Con fecha 26 de junio de 2024, se realizó una capacitación respecto del contenido del Protocolo de Implementación del Programa de Monitoreo de la Central, elaborado conforme a la RPM N°276/2024. De acuerdo a los medios de verificación que se acompañan en esta presentación se da cuenta que la capacitación fue realizada para el personal encargado del manejo del sistema de Riles y/o del reporte del Programa de Monitoreo. Por tanto, en base al análisis de los antecedentes señalados, es posible verificar el cumplimiento de la actividad comprometida para el período evaluado, dentro del plazo y forma establecido en el PdC.



Fecha Inicio Efectivo:	26-06-2024
Fecha Término Efectivo:	26-06-2024
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	1. Listado fechado y firmado de asistencia a la capacitación. 2. Copia de la presentación realizada en versión pdf y ppt. 3. Fotografía fechada, tomada durante la capacitación, que sea ilustrativa de la realización de la actividad y de la asistencia del personal. 4. MINUTA DE VERIFICACIÓN IMPLEMENTACIÓN ACCIÓN N°17.
Medios de Verificación:	- 1. Listado asistencia capacitació'n.pdf - 2. Presentacio'n Protocolo RILES.pdf - 3. Fotografi'a georreferenciada.jpg - MINUTA DE VERIFICACIO'N IMPLEMENTACION ACCIO'N N°17.pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Hecho 4

SUPERAR EL LIMITE MÁXIMO PERMITIDO DE VOLUMEN DE DESCARGA EN SU PROGRAMA DE MONITOREO.

Acciones Principales

Nº Identificador:	19
Acción:	Mejoramiento gradual del sistema de descarga de Riles de la Central para dar cumplimiento al caudal máximo establecido en la RPM Nº334/2018.
Tipo de Acción:	Ejecutada
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Mejoras a instalaciones.
Fecha Inicio:	01-01-2018
Fecha Término:	30-11-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Implementación de medidas destinadas al cumplimiento del caudal máximo de descarga establecido en la RPM Nº334/2018.
Forma de Implementación:	Para efectos de cumplir con el caudal máximo de descarga establecido en la RPM Nº334/2018, durante el periodo comprendido entre 2018 y noviembre de 2023, se implementaron gradualmente una serie de medidas destinadas principalmente a disminuir la generación de RILes de retrolavado. En Anexo 10 del PdC se acompaña informe que entrega el detalle de las medidas implementadas y como estas permitieron progresivamente disminuir el nivel de incumplimiento respecto del caudal del efluente de la Central.
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Durante el periodo comprendido entre 2018 y noviembre de 2023, se implementaron gradualmente una serie de medidas destinadas principalmente a disminuir la generación de RILes de retrolavado, para efectos de dar cumplimiento del caudal máximo de descarga establecido en la RPM N°334/2018. Por tanto, en base al análisis de los antecedentes señalados, es posible verificar el cumplimiento de la actividad comprometida para el período evaluado, dentro del plazo y forma establecido en el PdC.
Fecha Inicio Efectivo:	01-01-2018
Fecha Término Efectivo:	30-11-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	1. Informe de las medidas implementadas. 2. MINUTA DE VERIFICACIÓN IMPLEMENTACIÓN ACCIÓN N°19.
Medios de Verificación:	- Informe de mejoramiento y optimización sistema descarga RILes.pdf - MINUTA DE VERIFICACIÓN IMPLEMENTACIÓN ACCIÓN N°19.pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Nº Identificador:	20
Acción:	Implementación del Sistema de RILes aprobado para descargar en el canal Batuco a través de la RCA N°235/2021.
Tipo de Acción:	Ejecutada
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Tratamiento de efluentes
Fecha Inicio:	15-11-2023
Fecha Término:	22-11-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Descarga al canal Batuco implementada conforme a la RCA N°235/2021.



Forma de Implementación:	A partir del 15 de noviembre de 2023 se habilitó la descarga del efluente de la Central en el canal Batuco, conforme a lo previsto en la RCA N°235/2021, sin perjuicio que la descarga efectiva del efluente se verificó a partir del 22 de noviembre del 2023, una vez concluido el mantenimiento de la Central. Hasta la notificación de la RPM N°276/2024, se efectuó el monitoreo transitorio mensual propuesto por AES Andes S.A. en el respectivo aviso de inicio de descarga, para efectos de cumplir con el caudal máximo establecido en la RCA N°235/2021, correspondiente a 8,4 m3/h.
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	De acuerdo a los medios de verificación que se acompañan, se da cuenta de la habilitación de la descarga del efluente de la Central en el canal Batuco, conforme a lo previsto en la RCA N°235/2021. Así también, se acompañan los certificados de laboratorio del monitoreo transitorio mensual propuesto en el respectivo aviso de inicio de descarga conforme al D.S. N°90/2000, correspondiente al periodo comprendido entre la habilitación de la descarga al canal Batuco y la notificación de la RPM N°276/2024. Por tanto, en base al análisis de los antecedentes señalados, es posible verificar el cumplimiento de la actividad comprometida para el período evaluado, dentro del plazo y forma establecido en el PdC.
Fecha Inicio Efectivo:	15-11-2023
Fecha Término Efectivo:	22-11-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Copia del Convenio de Descarga de Efluentes al Canal Batuco, suscrito por los canalistas con fecha 11 de agosto de 2021. 2. Copia de Resolución Exenta N°2208247003, de 15 de junio de 2022, de SEREMI de Salud de la Región del Biobío, que aprobó el proyecto del Sistema de tratamiento de Riles de la Central. 3. Copia de Resolución Exenta N°2308548533, de 6 de noviembre de 2023, de SEREMI de Salud de la Región del Biobío, que autorizó el funcionamiento del Sistema de tratamiento de Riles de la Central. 4. Certificados de laboratorio, 5. MINUTA DE VERIFICACIÓN IMPLEMENTACIÓN ACCIÓN N°20.



Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - 4. Certificados de laboratorio.zip - 1. Convenio con regantes canal Batuco.pdf - 2. Resolución Exenta N° 2208247003_2022_Seremi de Salud.pdf - 3. Resolución Exenta N°2308548533_2023_Seremi de Salud.pdf - MINUTA DE VERIFICACIÓN IMPLEMENTACIÓN ACCIÓN N°20.pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Nº Identificador:	21
Acción:	Elaborar y ejecutar un Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento, una vez obtenida su aprobación por parte de la Superintendencia.
Tipo de Acción:	Ejecutada
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Implementación de protocolos o procedimientos
Fecha Inicio:	23-04-2024
Fecha Término:	23-04-2024
Indicadores de Cumplimiento:	Protocolo elaborado según la nueva RPM N°276/2024 de esta SMA.



Forma de Implementación:	Con fecha 23 de abril de 2024, personal de la misma empresa elaboró el Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento, fijado en la RPM N°276/2024, que incluye lo siguiente: Calendarización de los monitoreos y reportes; Obligación de reportar aun cuando no haya ejecutado descarga o infiltración en dicho periodo; Listado de parámetros comprometidos; Frecuencia de monitoreo de cada parámetro; Metodología de muestreo que corresponda y el tipo de muestra que establece la RPM para cada parámetro (puntual o compuesta); Máximos permitidos para cada parámetro; Máximo permitido de caudal; Procedimiento de remuestreo, que contemple los plazos de ejecución y reporte de los mismos; Plan de mantenimiento de las instalaciones del sistema de riles; Responsabilidades y responsables del personal a cargo del manejo del sistema de riles y reporte del Programa de Monitoreo. En Anexo 2 del PdC se acompaña copia del Protocolo.
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Con fecha 23 de abril de 2024, consta la elaboración del Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo conforme a la RPM N°276/2024, el cual cumple con los requerimientos de contenido exigidos por el PdC y se encuentra firmado por los representantes legales del establecimiento y el personal encargado de efectuar los reportes. Copia del mismo se acompaña a esta presentación. Por tanto, en base al análisis de los antecedentes señalados, es posible verificar el cumplimiento de la actividad comprometida para el período evaluado, dentro del plazo y forma establecido en el PdC.
Fecha Inicio Efectivo:	23-04-2024
Fecha Término Efectivo:	23-04-2024
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	1. Copia del Protocolo firmado por los representantes legales del establecimiento y el personal encargado de efectuar los reportes. 2. MINUTA DE VERIFICACIÓN IMPLEMENTACIÓN ACCIÓN N°21.
Medios de Verificación:	- MINUTA DE VERIFICACIÓN IMPLEMENTACIÓN ACCIÓN N°21.pdf - Protocolo Programa Monitoreo RILes CT Laja.pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	

¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? No

Nº Identificador:	22
Acción:	Capacitación del Protocolo de Implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento, una vez obtenida su aprobación por parte de la Superintendencia.
Tipo de Acción:	Ejecutada
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Capacitación de personal
Fecha Inicio:	26-06-2024
Fecha Término:	26-06-2024
Indicadores de Cumplimiento:	Personal encargado del reporte del Programa de Monitoreo capacitado, según la nueva RPM N°276/2024 de esta SMA.
Forma de Implementación:	Con fecha 26 de junio de 2024, se realizó una capacitación respecto del contenido del Protocolo de Implementación del Programa de Monitoreo de la Central, al personal encargado del manejo del sistema de Riles y/o del reporte del Programa de Monitoreo, mediante la exposición de una presentación, cuya copia fue entregada a los asistentes en versión pdf y ppt. La capacitación fue realizada por personal de la misma empresa. En Anexo 3 del PdC se acompaña copia de la presentación, listado de asistencia y fotografía de la capacitación.
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Con fecha 26 de junio de 2024, se realizó una capacitación respecto del contenido del Protocolo de Implementación del Programa de Monitoreo de la Central, elaborado conforme a la RPM N°276/2024. De acuerdo a los medios de verificación que se acompañan en esta presentación se da cuenta que la capacitación fue realizada para el personal encargado del manejo del sistema de Riles y/o del reporte del Programa de Monitoreo. Por tanto, en base al análisis de los antecedentes señalados, es posible verificar el cumplimiento de la actividad comprometida para el período evaluado, dentro del plazo y forma establecido en el PdC.



Fecha Inicio Efectivo:	26-06-2024
Fecha Término Efectivo:	26-06-2024
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	1. Listado fechado y firmado de asistencia a la capacitación. 2. Copia de la presentación realizada en versión pdf y ppt. 3. Fotografía fechada, tomada durante la capacitación, que sea ilustrativa de la realización de la actividad y de la asistencia del personal. 4. MINUTA DE VERIFICACIÓN IMPLEMENTACIÓN ACCIÓN N°22.
Medios de Verificación:	- 1. Listado asistencia capacitació'n.pdf - 2. Presentacio'n Protocolo RILES.pdf - 3. Fotografi'a georreferenciada.jpg - MINUTA DE VERIFICACIO'N IMPLEMENTACION ACCIO'N N°22.pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Nº Identificador:	23
Acción:	Implementación de mantención del Sistema de descarga de Riles aprobado para descargar en el canal Batuco.
Tipo de Acción:	Ejecutada
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Reparación y mantención de obras
Fecha Inicio:	25-03-2024
Fecha Término:	25-03-2024
Indicadores de Cumplimiento:	Ejecución de mantención del Sistema de descarga de RILes de la Central, en la forma y plazo indicado.
Forma de Implementación:	Con fecha 25 de marzo de 2024 se llevó a cabo la mantención del Sistema de descarga de RILes, que consideró la inspección y la limpieza de la cámara de bombeo y del disipador de energía. En Anexo 11 del PdC se acompaña informe de ejecución de la actividad.



Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Con fecha 25 de marzo de 2024 se llevó a cabo la mantención del Sistema de descarga de RILes, que consideró la inspección y la limpieza de la cámara de bombeo y del disipador de energía.</p> <p>Se hace presente que el informe tecnico que da cuenta de la ejecución de la mantención, incluye también el comprobante de los costos incurridos.</p> <p>Por tanto, en base al análisis de los antecedentes señalados, es posible verificar el cumplimiento de la actividad comprometida para el período evaluado, dentro del plazo y forma establecido en el PdC.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	25-03-2024
Fecha Término Efectivo:	25-03-2024
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<ol style="list-style-type: none"> Informe técnico de mantención, que contendrá fotografías fechadas y georreferenciadas de la ejecución de la actividad, del antes y después de la misma, y una descripción detallada de las acciones realizadas. Comprobante de costos asociados a la prestación de servicios. MINUTA DE VERIFICACIÓN IMPLEMENTACIÓN ACCIÓN N°23.
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Informe de mantenimiento y comprobante de costos.pdf - MINUTA DE VERIFICACIÓ'N IMPLEMENTACIÓ'N ACCIO'N N°23.pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Nº Identificador:	24
Acción:	Solicitar y obtener el pronunciamiento de la revocación de la RPM N°334/2018 por parte de la Superintendencia del Medio Ambiente.
Tipo de Acción:	Ejecutada
Categoría:	Actos Administrativos
Subcategoría:	Otros



Fecha Inicio:	19-01-2024
Fecha Término:	29-02-2024
Indicadores de Cumplimiento:	Presentación de la solicitud de revocación de la RPM N°334/2018, junto con la obtención del pronunciamiento por parte de esta Superintendencia.
Forma de Implementación:	<p>Con fecha 19 de enero de 2024 se presentó ante la SMA la solicitud de revocación de la RPM N°334/2018. Esta se fundamentó en la sustitución de la infiltración del efluente de la Central, por su descarga en el canal Batuco, con lo cual ya no le son aplicables los parámetros regulados en la RPM N°334/2018 fijada conforme al D.S. N°46/2002. Con fecha 29 de febrero de 2024, la SMA dictó la RPM N°276/2024 y revocó la RPM N°334/2018.</p> <p>En Anexo 8 del PdC se adjunta copia del formulario conductor, de los documentos adjuntos, del comprobante de solicitud de revocación de la RPM y de la RPM N°276/2024.</p>
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>De acuerdo a los medios de verificación que se acompañan, con fecha 19 de enero de 2024 se presentó ante la SMA la solicitud de revocación de la RPM N°334/2018, en atención a la sustitución de la infiltración del efluente de la Central, por su descarga en el canal Batuco.</p> <p>Posteriormente, con fecha 29 de febrero de 2024, la SMA dictó la RPM N°276/2024 y revocó la RPM N°334/2018.</p> <p>Por tanto, en base al análisis de los antecedentes señalados, es posible verificar el cumplimiento de la actividad comprometida para el período evaluado, dentro del plazo y forma establecido en el PdC.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	19-01-2024
Fecha Término Efectivo:	29-02-2024
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Copia de comprobante de solicitud de revocación presentada ante la SMA mediante su plataforma de Riles. 2. Antecedentes acompañados junto al formulario conductor de la solicitud de revocación. 3. Copia del pronunciamiento de revocación. 4. Documento o planilla que acredite el costo de la acción. 5. MINUTA DE VERIFICACIÓN IMPLEMENTACIÓN ACCIÓN N°24.



Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - 2. Formulario conductor solicitud.zip - 1. Comprobante de solicitud de revocación de RPM.pdf - 3. Pronunciamiento SMA revocación.PDF - 4. Estimación costo.pdf - MINUTA DE VERIFICACIÓN IMPLEMENTACIÓN ACCIÓN N°24.pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Nº Identificador:	25
Acción:	Solicitar a la SMA la dictación de una Resolución de Programa de Monitoreo conforme al D.S. N°90/2000, de acuerdo al proyecto aprobado mediante RCA 235/2021.
Tipo de Acción:	Ejecutada
Categoría:	Actos Administrativos
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	03-08-2023
Fecha Término:	29-02-2024
Indicadores de Cumplimiento:	Obtención de una Resolución de Programa de Monitoreo conforme al D.S. N°90/2000 para la descarga del efluente de la Central en el canal Batuco.



Forma de Implementación:	Con fecha 3 de agosto de 2023, se hizo ingreso del formulario conductor y aviso de inicio de descarga ante la SMA, para efectos de obtener una RPM conforme al D.S.N°90/2000 para la descarga del efluente de la Central en el canal Batuco, en conformidad a lo establecido en la RCA 235/2021 y en la Resolución Exenta N°1175, de 2016, de la SMA, que aprueba Procedimiento Técnico para la Aplicación del Decreto Supremo N°90/2000. Posteriormente, el 19 de enero de 2024, se presentó la respectiva caracterización del efluente. Con fecha 29 de febrero de 2024, mediante la RPM N°276/2024 la SMA estableció el programa de monitoreo del efluente de la Central conforme a la Tabla N°1 del D.S. N°90/2000. En Anexo 9 del PdC, se adjunta copia del formulario conductor, del aviso de inicio de descarga, del comprobante de solicitud de RPM, de la caracterización del efluente y de la RPM N°276/2024.
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	De acuerdo a los medios de verificación que se acompañan, con fecha 3 de agosto de 2023, se hizo ingreso del formulario conductor y aviso de inicio de descarga ante la SMA, para efectos de obtener una RPM conforme al D.S. N°90/2000 para la descarga del efluente de la Central en el canal Batuco. Posteriormente, el 19 de enero de 2024, se presentó la respectiva caracterización del efluente. Con fecha 29 de febrero de 2024, mediante la RPM N°276/2024 la SMA estableció el programa de monitoreo del efluente de la Central conforme a la Tabla N°1 del D.S. N°90/2000. Por tanto, en base al análisis de los antecedentes señalados, es posible verificar el cumplimiento de la actividad comprometida para el período evaluado, dentro del plazo y forma establecido en el PdC.
Fecha Inicio Efectivo:	03-08-2023
Fecha Término Efectivo:	29-02-2024
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Copia del formulario conductor, aviso de inicio de descarga y comprobante de solicitud de RPM. 2. Copia de caracterización del RIL crudo. 3. Copia de Resolución de Programa de Monitoreo conforme al D.S. N°90/2000. 4. MINUTA DE VERIFICACIÓN IMPLEMENTACIÓN ACCIÓN N°25.



Medios de Verificación:	- 2. Caracterización del efluente.zip - 1.1. Aviso inicio de descarga, Formulario Conducto y Anexos.pdf - 1.2. Comprobante solicitud RPM.pdf - 3. RESOL 276 SMA 2024.PDF - MINUTA DE VERIFICACIÓN IMPLEMENTACIÓN ACCIÓN N°25.pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha: 17-07-2025 11:48

El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

